

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 572

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROJ. DE LEY MODI-  
FICANDO LA LEY PCIAL. N 159 -LEY DE EDUCACIÓN-.

**Entró en la Sesión** 15/12/94

**Girado a la Comisión** 4  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

13.12.94

MESA DE ENTRADA

Nº 572 Hs. 15<sup>22</sup> FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Conocer y difundir nuestro patrimonio cultural indígena,  
es una obligación de todos los que habitamos esta provincia y en tal con-  
vencimiento es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación  
del presente Proyecto de Ley.

*[Signature]*

LILIANA FACUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º: Modifícase el Inciso S) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 159, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Estimular el conocimiento y la valoración crítica de nuestra tradición y patrimonio cultural, haciendo hincapié en la propagación del patrimonio cultural indígena de la Provincia.

ARTICULO 2º: De forma.

LILIANA FACUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial